

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190117000

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1.- Corregir el mandamiento de pago de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido de señalar que el numero correcto de identificación de la demandada Natalia Garzón Fandiño, es 1.026.273.727, no como se señalara en el auto objeto de enmienda.

2.- Por secretaria actualícense los oficios Nos. 042 y 043 de 17 de enero de 2020, teniendo en cuenta la corrección efectuada en el numeral anterior.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 202 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 5 de Diciembre de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria